



DECRETO N°10 FECHA: 18 de Enero de 2010	Código: F-AM-012	
	Versión: 01	
	Página 1 de 1	

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE DOCUMENTOS QUE EXPIDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de las facultades conferidas por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo 040 de 1998, y demás normas concordantes,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el cobro de documentos expedidos por las dependencias de la Administración Municipal así:

CONCEPTO	VALOR EN SMLDV
Certificados Laborales	1/5
Paz y Salvo Predial	1/5
Paz y Salvo Industria y Comercio	1/5
Certificados (Predial, Industria y Comercio y Nomenclatura)	1/2

ARTÍCULO SEGUNDO: Las anteriores tarifas se incrementarán anualmente de acuerdo al salario mínimo legal diario vigente (SMLDV), establecido por el Gobierno Nacional a partir del primero (1º) de enero de cada vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los dieciocho (18) días de enero de dos mil diez (2010).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde Municipal

uaw
Proyectó: Carlos Rivera Hdez.
Auditor de Impuestos. 13/1/2010

